

VIII. OBEJECCIONES A LA TEOLOGIA DEL PACTO

A. Los teólogos que siguen el pensar de Karl Barth

1. No les gustó la idea que el pacto sea un contrato.
 - Aciertan que La Confesión de Fe Westminster se había apartado de Calvino.
 - No les gustó la teología federal o representativa.
 - No les gustaron los Puritanos (precedentes y contribuyentes a la teología de pacto) por su énfasis en la santidad personal. Los consideraban demasiado severos y contra el gozo y la felicidad. Estereotipo – *The Scarlet Letter* (La Letra Escarlata), novela por Nathaniel Hawthorne que trata de manera abusadora a una adúltera miembro de la comunidad puritana.
 - No les gustaron las obligaciones de obras. Acusaron a los teólogos del pacto de haber abandonado la salvación por pura gracia.
- a. Según ellos un pacto es incondicional y un contrato es condicional. Como respuesta, diríamos que un pacto por definición es condicional. Pero esto no quiere decir que nosotros en nuestras propias fuerzas tengamos que cumplir las obligaciones de la ley y así decir que la salvación es en parte por gracia y en parte por nuestras obras. No estamos diciendo que la gracia y la condición de nuestras obras trabajan juntas y así somos salvos. Pero sí, estamos diciendo que los pactos por definición son condicionales. Todos los pactos tienen elementos contractuales.

Ilustración: El pacto de matrimonio tiene condiciones y obligaciones y hay consecuencias si esas condiciones no se cumplen. No estamos diciendo que el pacto por naturaleza es un frío puro concepto legal. Solo estamos diciendo que el pacto tiene elementos contractuales.

- b. Protestan la *Teología del Pacto* diciendo que la teología del pacto crea una falsa dicotomía entre “la ley” y “la gracia” y entre la naturaleza y la gracia. Esta protesta va junta con la protesta en contra del concepto de la *cabeza federal* (la idea de que una persona me representa en la caída y otra persona me representa en la redención).

Ellos no quieren limitar la gracia a los que Cristo redimió, porque los seguidores de Barth son universalistas. Para ellos *La Gracia* es para todos. Ellos no quieren limitar la gracia especial o particular para los que son redimidos por Cristo, y que están dentro de la iglesia. La gracia especial es para todos los que están fuera de la iglesia y de Cristo, y es para toda la naturaleza según ellos.

Para ser claros, ellos no quieren distinguir entre **la relación con Dios antes de la caída y la relación de gracia después de la caída**. Para ellos, ambos estados se caracterizan por gracia. Pero eso disminuye el significado de la caída. La *Teología del Pacto* postula un pacto de obras y un pacto de gracia. La diferencia es que en el pacto de gracia Jesús cumple con las obligaciones del pacto de obras, las que nosotros no cumplimos en Adán, y las que no podemos cumplir como pecadores. La gracia del *Pacto de Gracia* es que Jesús ha cumplido por nosotros las obligaciones del pacto y ha sufrido la penalidad por nuestra falla de obedecerlas. Los teólogos del pacto toman en serio la caída y sus implicaciones.

Vamos a ver durante nuestro estudio que estos teólogos no entendían ni a Calvino, ni a los puritanos, ni la necesidad de un representante para cumplir las obligaciones del pacto (contracto).

- c. Ellos protestan la idea de la *Teología del Pacto* diciendo que en vez de poner el énfasis en lo que Cristo hace por nosotros, pone el énfasis en nosotros mismos y así crea una incertidumbre en cuanto a la seguridad de la salvación. Esta objeción es interesante porque el propósito de la *Teología del Pacto* es el de darnos confianza y seguridad.

Al teólogo J. B. Torrence no le gusta la idea de fe como una **condición** necesaria para poder recibir la gracia del pacto.

La respuesta de parte del punto de vista de la *Teología del Pacto* es que: no importa si usamos el término “condición” o “requerimiento,” la fe también es un don dado por gracia (Efesios 2:8,9). El pacto enseña también que nuestra obediencia es fruto de la gracia (Efesios 2:10).

Referente a la cuestión de la *seguridad de fe*, no ponemos nuestra confianza ni en la fe ni en nuestra obediencia sino en Cristo, quien en sí mismo es un don de la gracia. En otras palabras, lo que Dios requiere, Dios también da. Por tanto, la fe es un don otorgado al pueblo de Cristo según el pacto de la gracia. La fe no es lo que hacemos. (Es la cuchara que recibe la medicina.) El objeto de la fe es el Cristo crucificado.

La fe es requerimiento, pero aun este requerimiento es dado por gracia. Somos salvos solo por la gracia, solo por medio de la fe, solo en Cristo.

En resumen, la *Teología del Pacto* enfatiza la gracia de Dios en la obra de Cristo y la gracia de Dios en establecer y mantener la relación de Dios con su pueblo.

- d. Otra protesta es que la *Teología del Pacto* hace la justicia de Dios su atributo central, y la misericordia opcional. Según esta protesta, el perdón de Dios es antes de lo que Cristo hizo en la cruz. No les gusta la idea del pacto porque, según ellos, los teólogos del pacto están diciendo que el propósito de la cruz es forzar a Dios que nos ame.

Respondemos que ellos están confundiendo el amor de Dios con el perdón.

Diríamos que la cruz de Cristo es la provisión y expresión del amor de Dios

Juan 3:16 enseña que Dios dio a su Hijo a morir por su pueblo porque Dios ya amaba a su pueblo. El punto y la verdad bíblica es que el amor de Dios por su pueblo lo movió a dar a su Hijo.

“Dios demuestra su amor por nosotros en esto: en que cuando todavía éramos pecadores Cristo murió por nosotros.” (Romanos 5:8).

Jesús no está en la cruz tratando de convencerle a su Padre (enojado y lleno de ira) a amar a su pueblo. No, Cristo está en la cruz por el amor de Dios.

Sin embargo, la cruz es necesaria para nuestra reconciliación. **Romanos 5:10** enseña que no es posible ser reconciliados con Dios aparte de la cruz. ¿Por qué no?

Porque el Dios tan amoroso que nos justifica es también justo. Lo asombroso de la gracia de Dios es que Dios es ambos, justo y el que justifica a los pecadores (Romanos 3:26).

La cruz es necesaria para la reconciliación, pero esto no quiere decir que el amor de Dios es creado o evocado por la cruz. Jesús está en la cruz porque Dios es amor, pero Jesús también está en la cruz porque Dios es justo, es necesario que Dios ame con justicia. Por tanto, Jesús está cumpliendo la condición necesaria para que Dios nos perdone.

La misericordia no es la antítesis de la justicia; la antítesis de la justicia es la injusticia. Dios no es obligado a mostrarnos misericordia, pero en su gracia Él mismo absorbe la justicia para que en su misericordia nos pueda perdonar sin violar su justicia. Esta provisión de misericordia inesperada, no merecida y no obligada es lo que hace *la gracia* increíble, estupenda y abrumadora.

2. Los dispensacionalistas

El dispensacionalismo esencialmente niega la continuidad; niegan que las promesas hechas a Abraham y a David son para la iglesia. Según ellos Dios tiene dos pueblos y dos planes, uno para Israel y otro para la iglesia. Muchos de ellos tratan de mantenerse fieles a las doctrinas de gracia que Calvino enseñó y, a la vez, negar la estructura del pacto, el cual en nuestra opinión, los padres de la iglesia primitiva, Calvino, los puritanos y los teólogos de Westminster también claramente enseñaron.

Los dispensacionalistas influían a muchos Bautistas y Presbiterianos. A su favor, tienen un concepto muy alto de la gracia y la inspiración de las escrituras y esto es muy atractivo para los fieles que están luchando dentro de las denominaciones que han llegado a ser muy liberales.

Lamentablemente, en ese caso elegir la opción de dispensacionalismo para escapar al liberalismo implica dejar el esquema que la Biblia misma enseña para interpretarse.

B. La Objeción al Pacto de Obras (John Murray)

1. El Pacto de obras no reconoce los elementos de la gracia en La Administración de Adán
Pero no se puede tener gracia donde no hay pecado. Por eso la teología clásica del pacto prefiere el término “obras” antes de la caída.
2. La Biblia no menciona la palabra “pacto” antes de la caída. John Murray no está convencido por Oseas 6:7 que, según él, no necesariamente se refiere a un pacto con Adán. Murray argumenta que la Biblia solo usa el termino “pacto” cuando la relación descrita es redentora en su diseño.

La teología clásica de le *Teología del Pacto* responde diciendo que hay otros ejemplos en la Biblia (2 Samuel 7) donde un pacto es hecho entre Dios y David, pero el término “pacto” no se menciona. Pero en Salmo 89 y otros pasajes dice explícitamente que Dios estableció un pacto con David. Por eso la presencia o ausencia del término no es el factor determinante.

Respondiendo a Murray, es notable que la palabra “gracia” tampoco se menciona en Génesis 1 y 2. Murray es inconsistente. Lo importante es hacer la pregunta: ¿Está presente la idea de un pacto en Génesis 1 y 2? Cuando examinamos Génesis 1 y 2 vemos que todos los elementos de un pacto están presentes: los partidarios, las promesas, las estipulaciones, las amenazas y las bendiciones.

3. Murray argumenta que el término “pacto” solo es limitado para describir una provisión de redención.

Ya hemos visto que la Biblia usa el término en relaciones que no son últimamente redentoras tales como los ejemplos de Abraham y Abimélec, y David y Jonatán.

4. Murray dice que el concepto bíblico de pacto siempre incluye una seguridad que no existe con Adán porque él falla y cae.

Respondemos que la responsabilidad por el fracaso de Adán bajo el pacto de obras y también la responsabilidad por la apostasía de algunos bajo el pacto de gracia descansa no en Dios, sino en el hombre.

El problema es con el hombre, y no con el pacto.

Todas las protestas de Murray le faltan suficiente base. En la siguiente lección consideramos por qué todas las relaciones establecidas por Dios a través de este esquema justamente deberían referirse como pactos.

EL VALOR Y LAS IMPLICACIONES DE LA TEOLOGIA DEL PACTO

1. Une la Biblia entera
 - a. La Biblia se divide en 2 pactos: el *Pacto de Obras* con Adán y el *Pacto de Gracia* después de la caída.
 - b. Después de Adán todos los pactos individuales son el mismo en sustancia, aunque son administrados en diferentes maneras.
2. Une la Biblia bajo el tema del *Reino de Dios*, y lo hace por dar descripciones de las diferentes etapas del mismo reino. Cada pacto individual enfatiza lo que se necesita en su era del desarrollo del reino, mientras simultáneamente afirma la sustancia y los principios del pacto anterior.
3. Nos da la hermenéutica correcta para interpretar toda la Biblia. La Biblia misma usa esa hermenéutica para interpretarse y nos instruye a hacer lo mismo.
4. Nos enseña a cómo predicar el evangelio correctamente. Nos instruye en el significado bíblico de la soberanía de Dios, la propiciación de Cristo, los sacramentos, la seguridad de fe y el propósito de la familia y la iglesia en plan de Dios para expandir su reino.

5. Resuelve los alegados conflictos en la iglesia entre las obras y la gracia, los esfuerzos humanos y la gracia, las consecuencias individuales y sociales del pecado y la colectiva (o comunidad) y el individuo, y el reino terrenal y celestial.
6. Nos enseña que toda la biblia revela que la salvación es por gracia solo por medio de la fe en Cristo.
7. Nos enseña que la Biblia entera es la revelación de Dios en Cristo y podemos y debemos predicar a Cristo y su gracia basado en cada uno de los libros de La Biblia.
8. Nos enseña que la santidad personal que proviene de la gracia es la evidencia necesaria de un miembro de la comunidad del pacto, pero no como la base de la salvación, sino como su fruto.
9. Ve un plan unido de la *redención* y un solo pueblo de Dios como el recipiente de este plan.

RESUMEN:

La *Teología del Pacto* une las escrituras (enseñándonos la continuidad y discontinuidad correcta entre los testamentos). Ve la consumación del reino en Cristo. Ve el reino creciendo y edificándose a través de los pactos individuales y todo consumado en la primera y segunda venida de Cristo.